



PAGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral N° 053-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

DESPACHO DEL DR. MIGUEL PEREZ ASTUDILLO

CAUSA No. 053-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de julio de 2015, las 13h00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el oficio No. TCE-SG-2015-106, de 9 de julio de 2015 suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se convoca al Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez suplente, para que integre el Pleno y conocer el presente recurso. **PRIMERO.- 1.1.** El artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia señala que: *"Previo a la sentencia, de considerarlo necesario, el Tribunal Contencioso Electoral o la jueza o juez competente podrá requerir actuaciones, documentos o cualquier otro tipo de información que contribuya al esclarecimiento de los hechos que estén a su conocimiento"*. **1.2.** En mi calidad de Juez sustanciador de la presente causa en aplicación a lo dispuesto en la norma mencionada, dispongo que: En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita a este despacho copia íntegra del expediente correspondiente a la señorita Mayra Jeaneth Molina Miranda, Responsable del manejo económico de la Alianza Política Unidad Plurinacional de las Izquierdas, listas 15-18, debidamente certificadas. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto, al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, de la ciudad de Quito, y la casilla contencioso electoral No. 03. **TERCERO.-** Notifíquese a la Accionante en la casilla contencioso electoral No. 02 y en las direcciones electrónicas alexisvillafuerte@cne.gob.ec y sandraperez@cne.gob.ec **CUARTO.-** Notifíquese a la señorita Mayra Jeaneth Molina Miranda, responsable del manejo económico de la Alianza Política Unidad Plurinacional de las Izquierdas, listas 15-18, en la dirección electrónica grallysport@hotmail.com **QUINTO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto, en la página Web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

f) Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ SUSTANCIADOR;**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Justicia que garantiza democracia